CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Departamento de Personal y Bienestar

Cerrillos, viernes, 5 de mayo de 2023

MEMORANDUM Nº 402-00411/2023

ANT.: Artículo 3º Ley Nº 20.922

MAT.: Certificado de cumplimiento

A: VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DE: FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y BIENESTAR

De mi consideración:

A través del presente y junto con saludarle, cumplo con remitir a Ud., comprobante del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley Nº 20.922.

Cabe consignar que la Norma precedentemente citada sostiene que las municipalidades estarán obligadas a remitir, a lo menos anualmente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, información referida a las siguientes materias que allí dispone, mediante los medios y en los formatos que determinados por dicha Subsecretaría, los cuales están dispuestos en el sitio web https://capturarrhh.sinim.gov.cl.

Señala la Norma en estudio que esta información, con excepción del Escalafón de mérito vigente, se deberá mantener a disposición permanente del público, en la manera indicada en el artículo 7° de la ley N° 20.285, y el cumplimiento de esta obligación estará sometido al control de transparencia activa del Consejo para la Transparencia, razón por la que se copia a la encargada de esa Unidad a fin que, salvo instrucción en contrario, se sirva publicar el certificado de cumplimiento adjunto.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.

FERNANDO CABELLO QUINTANILLA
Jefe
Departamento De Personal Y Bienestar

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Comprobante art 3 ley 20922	Digital	Ver		

Código de Validación: 5683e93a0bf3b4292381b3fe9b83b1ca

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ART. 3° LEY N° 20.922

Con fecha de hoy 27/04/2023, se certifica que el municipio **CERRILLOS** ha enviado la información solicitada tanto en virtud de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 20.922, como en la ley N° 19.602.

Se recuerda que de conformidad a lo manifestado por el Consejo para la Transparencia, mediante la Circular N° 1713, de 2017, la información a la que alude el artículo 3° de la ley N° 20.922, debe ser incorporada en el sitio electrónico de esa municipalidad dentro de los diez primeros día hábiles del mes siguiente a aquel en que se extiende el presente certificado.

Personal Municipal

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Dotación Planta	203	25-04-2023 20:17:41
Personal Contrata	111	26-04-2023 17:58:32
Jornales	0	No Aplica
Código del Trabajo	155	18-04-2023 19:00:00
Suplentes	0	No Aplica
Reemplazo	0	No Aplica
DD Modificaciones de Planta	0	No Aplica
DD Honorarios Fondos Municipales	354	25-04-2023 19:53:52
DD Honorarios Fondos de Terceros	64	25-04-2023 20:17:41
DD Trato Temporal	0	No Aplica
DD Practicantes	0	No Aplica
Fecha de carga del Certificado de resumen firmado por la municipalidad 27-abr-2023		

Escalafón de Merito Vigente

	N° de Funcionarios	Fecha de Ingreso
Planta de Directivos	19	20-03-2023 16:36:50
Planta de Profesionales	36	20-03-2023 16:39:50
Planta de Jefaturas	10	20-03-2023 16:39:58
Planta de Técnicos	26	20-03-2023 16:41:20
Planta de Administrativos	64	20-03-2023 16:41:27
Planta Auxiliares	44	20-03-2023 16:43:03
Fecha en la que se puso a disposición del personal municipal: 27-feb-2023		

Gasto Anual en Personal y Alcalde

Remuneración Alcalde	76.901.352	Dotación Planta	3.667.086.764
Personal a Contrata	1.439.566.542	Jornales	No Aplica
Personal Código del Trabajo	1.105.972.705	Suplentes	No Aplica
Reemplazo	No Aplica	Personal a trato y/o Temporal	No Aplica
Alumnos en práctica	No Aplica	Honorarios Fondos de Terceros	517.477.710
Honorarios Fondos Municipales	2.437.021.676		
	Resumen del Gasto Total 9.244.026.749		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre y firma
Secretario Municipal

Jorge Salgado Martínez